



Quarenta tamaravedis.

SELLO QVARTO, QVARE  
TAMARA VEDIS, AÑO DE M  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

se hallaba con medios para ello, á que concurrió  
el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Josef Cano lo siguiente: que des  
luego ponía en manos del S.<sup>or</sup> Corregidor el  
número de cien cabras á precio de catorce quar  
tos por ahora, sin perjuicio de que en un caso de  
necesidad del comun pueda disponer de seiscientos  
y quinientos tambien hace presente y ofrece en q  
a la carne de macho en un caso de hallarse el co  
mun con necesidad y sin registrar seiscientos  
machos para que la Ciudad disponga de ellos al  
precio corriente que es el de veinte quartos lib  
Y habiendo oido la Ciudad quanto el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Juan Josef Cano, Regidor, expone en su ultima  
contestacion hecha á la instancia piadosa del  
Corregidor en favor de este vecindario Acordo da  
las mas vivas y expresivas gracias al S.<sup>or</sup> Cor  
regidor por que ha sido el que ha solicitado este  
rango de beneficencia y de desinterés del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Juan Josef Cano en beneficio del público, y á  
Caballero por la franqueza con que en obsequio  
del público se desprende de su propio interés, at  
tando su propuesta en todos los extremos que  
comprende relativos á la baja en el regimen  
de la carne de cabra que tiene la Ciudad ya ad  
mitido; y por lo que pertenece á la de machos, con  
cluido el número de los que actualmente se en